

Bogotá, D.C.

(160)

Señor  
ANONIMO  
Sin DirecciónAsunto: Trámite Radicado No. 20204210486752  
Personería No.2130786-2018

Respetado Señor:

Recibido en este Despacho el documento del asunto mediante el cual pone en conocimiento presuntas irregularidades atribuidas a funcionarios por determinar de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, le informo que se abrió expediente disciplinario No.318-2020.

Debo recordarle que el procedimiento disciplinario es especial y esta reglado por la Ley 734 de 2002, razón por la cual se le da un tratamiento diferente al establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política.

Cordialmente,

  
**MATILDE NIETO CONTRERAS**  
**Jefe Oficina Asuntos Disciplinarios**

Copia: Dra MARIA CRUZ CAMARGO – Personería de Bogotá – Carrera 7 No.21-24

Proyectó: Doris Yolanda Bernal B.  
Rad. 2020-0650